Boletin



Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante POR INSERCION

 Una plana
 1.500 Pta.

 Media plana
 750 "

 Cuarto plana
 375 "

 Línea
 15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA LOS JUEVES

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente " " 80 " " atrasado

Núm. 3.171

DEPÓSITO LEGAL. ML-1-1958

Cooperativa Gráfica Melillense .-Sor Alegría, 3 - Melilla 1991

EDICION Y ADMINISTRACION ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

28 DE NOVIEMBRE DE 1991

DELEGACION DE HACIENDA DE MELILLA

Notificación por edicto de embargos practicados por recaudación ejecutiva.

Habiendo sido imposible la notificación personal del embargo de bienes de los sujetos pasivos, cuya relación se adjunta, y a tenor del punto 6 del artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de Diciembre, por la presente se pone en conocimiento de los interesados en el procedimiento ejecutivo, que por parte de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Pública del Estado se ha procedido al embargo de bienes propiedad de los sujetos pasivos que se relacionan, invitándoles para que comparezcan, por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Apellidos y Nombre, Abdelkader Chaib, Abdeslam, N.I.F. 45 292.766-G, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-5973- C.

Apellidos y Nombre, Alvarez Meijide, José Luis, N.I.F. 36.047.727 - B, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-1785- C.

Apellidos y Nombre, Amar Busta, Mohand, N.I.F. 45.265.482-X, Bien Embargado, Finca sita C/ Huerta Cabo, 43.

Apellidos y Nombre, Amar Busta, Mohand, N.I.F. 45.265.482 - X, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-1227-B.

Apellidos y Nombre, Amar Busta, Mohand, N.I.F. 45.265.482-X, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-4216-C.

Apellidos y Nombre, Mohamed Amar, Mohamed, N.I.F. 45.275.413-M, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-2297-C.

Apellidos y Nombre, Mohamed Boarza, Mohamed, N.I.F. 45.290.665-P, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-5244-C.

Apellidos y Nombre, Mohamedi Duddu, Aomar, N.I.F. 45.265.919-X, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-0323-A.

Apellidos y Nombre, Mohatar Ismael, Mohamedi, N.I.F. 45.284.423-E, Bien Embargado, Finca sita C/ Honduras, 109.

Apellidos y Nombre, Mohatar Ismael, Mohamedi, N.I.F. 45.284.423-E, Bien Embargado, Finca sita C/ Río Júcar, 2.

Apellidos y Nombre, Rueda Tracha, Santiago, N.I.F. 5.346.023-H, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-4881-C.

Melilla a 19 de Noviembre de 1991.

(1) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Pública, Fdo.: Eusebio Martínez del Buev.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del partido en proveido de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 301/91, se cita a Ahmed Doussi, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 a las 10,15 horas, a fin de asistir al acto de celebración de Juicio Verbal en condición de denunciado, debiendo venir provista de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ahmed Doussi, libro el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(2) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por acordado la Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, dirijo la presente a fin de que se cite en legal forma a Mohamed El Bakraoui, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias el día 27 de Noviembre a las 11,20 horas para Juicio Verbal de Faltas núm. 423/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de pruebas con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(3) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO CEDULA DE CITACION

Por acordado la Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, dirijo la presente a fin de que se cite en legal forma a José María Ferrer Egea, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias el día 27 de Noviembre a las 9,50 horas para Juicio Verbal de Faltas núm. 526/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de pruebas con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a 20 de Noviembre de 1991.

(4) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Dª Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 40/91 dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 615/88, contra el penado Abdelnasser Kasmi de domicilio desconocido, y ha sido practicada liquidación de condena de privación del permiso de conducir con el siguiente resultado:

- A) Pena Impuesta: Art. 340 bis) a 1º del Código Penal......730 días.
- B) Tiempo de Abono Preventivo: Los días 16,17,18,19,20 y 21 de Octubre de 1988.....6 días.
- D) Computo:

Año 1991:

Abril	30	días
Mayo	31	"
Junio		
Julio		
Agosto	31	**
Septiembre	.30	**
Octubre		.01
Noviembre	30	"
Diciembre	31	"
2	75	días
Año	366	días

Año 1992:

Enero.....31 días.

Febrero......28

Total......724 días

Extingue la pena de privación del permiso de conducir, salvo error u omisión, el próximo día 24 de Marzo de 1993.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Abdelnasser Kasmi, expido el presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991

(5) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por acordado la Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, dirijo la presente a fin de que se cite en legal forma a Dris Hamed Al-Lal, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias el día 27 de Noviembre a las 10,50 horas para Juicio Verbal de Faltas núm. 626/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de pruebas con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(6) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por acordado la Magistrada-Juez de Instrucción núm. I de esta ciudad, dirijo la presente a fin de que se cite en legal forma a José Díaz Romero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias el día 27 de Noviembre a las 11,25 horas para Juicio Verbal de Faltas núm. 535/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de pruebas con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(7) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO .

CEDULA DE CITACION

Por acordado la Magistrada-Juez de Instrucción núm. I de esta ciudad, dirijo la presente a fin de que se cite en legal forma a Zhara Zaanan Hammu, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias el día 27 de Noviembre a las 11,35 horas para Juicio Verbal de Faltas núm. 372/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de pruebas con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(8) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por acordado la Magistrada-Juez de Instrucción núm. I de esta ciudad, dirijo la presente a fin de que se cite en legal forma a Santiago García Martínez, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias el día 27 de Noviembre a las 11,35 horas para Juicio Verbal de Faltas núm. 372/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de pruebas con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(9) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de Juicio de Faltas núm. 520/91 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Malos Tratos el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos, ha acordado citar a Driss Bouzbib, en paradero desconocido a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Diciembre y hora de las 12.30, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación Driss Bouzbib, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 15 de Noviembre de 1991.

(10) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de Juicio de Faltas núm. 522/91 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos, ha acordado citar a Abdesadik Butieb Hammu y Driuch Mohamed, en paradero desconocido a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Diciembre y hora de las 10.40, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Abdesadik Butieb Hammu y Driuch Mohamed, como denunciados en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 15 de Noviembre de 1991.

(11) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de Juicio de Faltas núm. 269/91 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Insultos y Amenazas el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos, ha acordado citar a Abdeljalil El Yzidi, en paradero desconocido a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Diciembre y hora de las 10.20, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Abdeljalil El Yzidi, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 15 de Noviembre de 1991.

(12) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 562/91 EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Jorge Juan Navarro Torres, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 29-10-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Juan Navarro Torres, como autor responsable de una falta de hurto en grado de frustracción del art, 587-1º del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(13) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 237/91 EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Boutayeb Aachi y Ali Ayada, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Botayeb Aachi y a Ali Ayada como autores responsables de una falta de hurto en grado de frustracción del art. 587.1º del Código Penal, a la pena de Tres días de arresto menor para cada uno de ellos. Con imposición del pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Noviembre de 1991

(14) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 255/91 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Abderrahaman El Faida, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Karim Mohamed Mohamed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Noviembre de 1991.

(15) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 55/91 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Dris Bussian Aisa, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Dris Bussian Aisa de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Noviembre de 1991.

(16) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 191/91 EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Abdellah Ben Abdellah, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2-11-91 se ha dictado sentencia

cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdellah Ben Abdellah, como autor responsable de una falta de Contra el Orden Público del art. 570.1 del Código Penal a la pena de 15.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio para el caso de impago por insolvencia, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Noviembre de 1991.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 50/91 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Ahmed Hamdioui, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Hamdioui, como autor responsable de una falta de Hurto del art. 587.1 del Código Penal, a la pena de 4 días de arresto menor, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Noviembre de 1991.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 524/91 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Mohamed Fatmi y Mohamed El Rmazz, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Fatmi y Mohamed El Rhazzi, de cualquier tipo de responsabilidad criminal por los hechos a los que se contrae este procedimiento declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 14 de Noviembre de 1991.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 513/91 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Abdelkader Mohamed Tahar, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Buzzian Kaddur Aisa y Abdelkader Mohamed Tahar, como autores responsables de una falta de daños del art. 597 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y a indemnizar a Juan Hidalgo Gascón, en la cantidad de 5.000 pesetas que habrán de abonar con carácter solidario, por los daños ocasionados en su vehículo. Y debo de absolverles y les absuelvo libremente de la falta de lesiones de la que vienen acusados por el Ministerio Fiscal. E igualmente se les condena al pago de las costas por mitado producidas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 14 de Noviembre de 1991.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION ESPECIAL PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia del expediente sancionador referenciado que se formula a D. Isaac Benzaquen Cohen, conforme a lo regulado en el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio de 1968, y bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el tramite siguiendo su curso el expediente.

CARGOS

No dedicar la vivienda de la que es adjudicatario a domicilio habitual y permanente.

Dicha circunstacia constituye motivo de desahucio a tenor de lo dispuesto en la causa 6º del artículo 138 del antedicho Reglamento.

(21) El Instructor, Fdo.: José Luis Matías Estévez.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.375 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 1 de Marzo de 1991, y núm. 1784 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, marchó del domicilio sin dejar señas.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(22) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Bagdad Chaib Achalhi, Cataluña, núm. 36

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.373 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 1 de Marzo de 1991, y núm. 1785 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por ausente del domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días. deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(23) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Naima Mohamed Ben Tahar, Cataluña, núm. 36

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 4.575 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 28 de Enero de 1991, y núm. 820 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por . marcharse sin dejar señas.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días. deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(24) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Al-Lal Al Alali, Reina Regente, núm. 3.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.103 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 1 de Marzo de 1991, y núm. 1782 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por , desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(25) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Mimoun Kourien Amar, Ctra. Polvorín núm. 16

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.612 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 28 de Enero de 1991, y núm. 812 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por , desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable á su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(26) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Khalifa Ahmed Al-Lal. Arcila, núm. 20.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.633 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 630 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(27) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Rachida Mohamed Al-Lal,

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.701 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 627 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(28) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Ahmed El Mikhtar Amar, General Ricardo, n.º 18

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.689 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 624 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(29) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Fatima Mohamed, Río Tajo, núm. 13

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.687 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 623

propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(30) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Mimun Bouzian Mohamed, Arroyo María Cristina núm. 29.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.684 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 622 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(31) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Mustafa Ahmed Ahmed.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.683 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 621 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(32) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Ahmed Hach Ahmed Amar, Cañada de Hidum,

 $C/1^{a}$, núm. 40.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.680 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 620 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(33) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Said Bouzian Mohamed, Siyón, núm. 24.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.668 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 619 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(34) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Omar Bouzian Abdeslam, Cañada de Hidum, C/2ª núm. 45.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.628 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 612 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar

mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por . Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(35) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Mimoun Belaid Hommas, General O'donell, n.º 25

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.626 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 611 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por , Ausente de Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(36) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Belaid Hommad Kaddour, General O'donell, número 25.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.629 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 613 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por. Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(37) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Mustapha Belaid Hommad.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.556 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 21 de Enero de 1991, y núm. 587 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por . Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno. Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(38) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Maanan Benaisa Ahmed.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.515 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 21 de Enero de 1991, y núm. 579 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por , desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(39) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Kasmia Ahmed El Arbi, Barriada San Francisco núm. 18.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.491 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 21 de Enero de 1991, y núm. 568 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por , Ausente de su Domicilio

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(40) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Said Mohamed Mohamed.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.991 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 15 de Enero de 1991, y núm. 307 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por , Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(41) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Kaltum Mohamed Mohamed.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.190 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 14 de Enero de 1991, y núm. 208

propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(42) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Yamina Hammou Amar, Agustina de Aragón número 29.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.674 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 18 de Abril de 1991, y núm. 3.027 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó

notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, Marcho del Domicilio sin dejar señas.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 9 de Octubre de 1991.

(43) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Mohamed Mimun Sad-Dik, Callejón de la Viña "Hta. Conesa".

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.789 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 18 de Abril de 1991, y núm. 3.028 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 9 de Octubre de 1991.

(44) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Azzounz Mohand Bennaddi, Río Júcar núm. 25.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 4.474 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 18 de Abril de 1991, y núm. 3.031 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 9 de Octubre de 1991.

(45) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. Jamila Mimun Mohamed, Comandante Haya, nº 3

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 395/91 E D I C T O CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Domingo Luis Herrero Fernández, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 26-9-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luisa Navarro Collado, de la falta que se le imputó. Declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de Noviembre de 1991.

(46) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 316/91 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Arturo Moreno Ortega, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Cano Abad, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de Noviembre de 1991.

(47) El Secretario, Fdo.; (Ilegible),

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 348/91 E D I C T O CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Encarnación Aparacio Aznar y José Benítez Pérez, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Benítez Pérez, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de Noviembre de 1991.

(48) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 470/91 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Mohamed El Jantafi, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7-11-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Moujtahid, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de Noviembre de 1991.

(49) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por haberlo acordado en resolución de fecha 15 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, expido el presente a fin de que se proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 2368/89 contra Jacinto Antonio Subirats Navarro, sobre Lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Yamila Marzok Mimun, natural y domiciliada en Marruecos, de 18 años de edad y en la actualidad en ignorado paradero para que en calidad de perjudicada comparezca en este Juzgado, sección penal el día 26 de Noviembre a fin de cobrar la indemnización correspondiente.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Yamila Marzok Mimun, libro la presente en Melilla a 15 de Noviembre de 1991.

(50) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en autos de Juicio Verbal núm. 207/91, sobre Desahucio de local destinado a almacén por falta de pago de las rentas, seguido a instancias de Don Francisco Navarro Vizcaíno, contra Don Cristóbal Castellón

García, se notifica la sentencia recaída en aquellos, al mencionado demandado y cuyo fallo literal es el siguiente.

Que estimando la demanda interpuesta por Don Francisco Navarro Vizcaíno, frente a Don Cristóbal Castellón García debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que unía a los litigantes y en consecuencia debo condenar y condeño al demandado a desalojar el local destinado a almacén situado en la calle Capitán Arenas, esquina a Legión núm. 38 de esta ciudad, debiendo dejarlo libre, expedito y a disposición del actor en el termino legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será lanzado de él y a su costa. Asi mismo le condeno a abonar las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma, podrán interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, por medio de escrito o comparecencia ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Don Cristóbal Castellón García, libro el presente en Melilla a 20 de Noviembre de 1991. (51) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de Juicio Verbal núm. 34/90, sobre desahucio, seguidos a instancias de Doña Rosa Medina Lucas, representada por el Procurador Sr. Aguilera, contra Don Hassan Kaddur Kaddur, se cita al demandado Don Hassan Kaddur Kaddur, a la celebración del Juicio Verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de Diciembre a las 11 horas, con la prevención de que se seguirá el Juicio en su rebeldía si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Hassan Kaddur Kaddur, siendo en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la papeleta de demanda y documentos, libro el presente en Melilla a 21 de Noviembre de 1991.

(52) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 203/91, seguidos a instancia de D^a Carmen Montero Iglesias, contra D. Hossain Hamed Mohamed, sobre Desahucio por falta de pago de las rentas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Melilla a cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno. D. Mariano Santos Peñalver; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, ha visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio de Desahucio por Falta de pago de la Renta -Vivienda-, seguido a instancias de Carmen Moreno Iglesias; Mayor de edad, ama de casa, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle miguel Zazo, 23, con D.N.I. 45.260.704, asistida del Letrado D. José Manuel Noguerol Abián, contra Hossain Hamed Mohamed, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Calle Méjico, 31.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Carmen Moreno Iglesias; contra Hossain Hamed Mohamed, declaro haber lagar a la resolución del contrato de arrendamiento urbano sobre la finca sita en calle Méjico, 31, condenado al demandado Hossain Hamed Mohamed, a su desalojo, apercibiéndole que, de no realizarlo, se le lanzará en el plazo legalmente establecido, e imponiéndole las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber a las partes que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de tres días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado ignorado paradero D. Hossain Hamed Mohamed; expido y firmo el presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(53) La Secretario, Fdo.: Clara Peinado.

HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA I N S A L U D

ENAJENACION DE MATERIAL

Por la presente se convoca a las empresas del ramo, a quienes pueda interesar, para que en el plazo de diez días a contar de la fecha de este anuncio presente ofertas para la adquisición del siguiente material:

Mobiliario de Cocina.

8 Carros térmicos de transporte de alimentos con ruedas, Altura: 124cm. Dimensiones: 59,5 x 103cm.

1 Fregadero dos senos con escurridera.

1 Fregadero un seno con plataforma.

1 Fregadero un seno sin escurridera, con grifo en forma de cayado de 115 cm. de alto y con bandeja a 14 cm. del suelo de 120 x 70.

Mobiliario de Fontanería.

10 Codos 125mm. 87,3 o.

3 Reducciones 160 mm. 125mm.

11 "Y" 125mm, 45 o.

15 "T" 125mm.

4 Tramos 3 m. tubo PVC mm.

5 Bajantes cisterna color blanco.

Material de Albañilería.

14 Bovedillas hormigón rectangulares.

El material puede examinarse en la sede de este Hospital Comarcal, C/Remonta, 2, en horas hábiles de oficina.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, por la totalidad de los conceptos a enajenar, en el Registro General. La tramitación del concurso se realizará por la mesa de Adjudicaciones Directas. La adjudicación recaerá en favor del mejor postor, reservándose la Mesa la facultad de declarar desierto el lote si la oferta no se considera adecuada.

El ingreso del importe de la adjudicación se efectuará dentro de las 72 horas siguientes a la recepción del oficio de adjudicación.

El material adjudicado deberá ser retirado obligatoriamente dentro de los 7 días siguientes al del ingreso.

Melilla, 18 de Noviembre de 1991. (54) El Director Gerente, Fdo.: Javier Ampuero Ampuero.

ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando núm. 177/91 incoado por la el S.V.A., y en el que Vd. figura como inculpado se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importación de géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. Vehículo Ford Granada.

En la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Lev Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-82). de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II.EE, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar a el pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla a 13 de Noviembre de 1991. (55) El Jefe de la Sección, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Catalina Yolanda Marí Mateo, D.N.I. 45.272.832-T domiciliado en C/Doctor Garcerán. 3 de esta Ciudad por haber éste rehusado firmar la notificación, remitida por correo certificado con acuse de recibo, de la Resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AIS-511/91 de fecha 10 de Octubre de 1991 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de Septiembre de 1991 en la que se hace constar:

Requerida la documentación oportuna y presentada en las Oficinas de esta Inspección el día 8/7/ 91, se comprueba que, la empresa arriba citada no ingresó en tiempo y forma las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social correspondientes al mes de Diciembre de 1990.

Lo relatado supone infracción al contenido de los arts. 67, 68 y 70 de la Ley de 30 de Mayo de 1974, en relación con los Arts. 25, 28, 29 y 46 de la O.M. de 28 de Diciembre de 1966.

La falta se califica como grave, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.

Se aprecia la sanción en grado mínimo de acuerdo con el contenido de los arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe total de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ellas las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-86).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de acuerdo con el art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y Art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en metálico, en la Cuenta Especial de Ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (donde previamente se personará) abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(56) El Secretario General, Fdo.: Teodomiro Sánchez Valverde.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL

Relación de expedientes incoados por este organismo y resueltos definitivamente por la Delegación del Gobierno por infracciones en materia higienico-sanitarias.

Expdte. Núm. M-27/90, Nombre, Mustafa Mohamed Hannu, Domicilio y Denominación Social, Alvaro de Bazán 3º Bloque Pub Bohemios, Motivo, Deprorable estado de limpieza en general y carecer de carnet de Manipular de Alimentos el camarero de la barra., Importe Sanción, 20.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-01/91, Nombre, José Bueno Bonilla, Domicilio y Denominación Social, Carlos de Arellano, 17, Motivo, Tener caducado carnet de manipulador de alimentos, Importe Sanción, 5.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-05/91, Nombre, Mercedes Benítez Pérez, Domicilio y Denominación Social, Vvdas. Rusadir Edif. Miró "Carnicería Miró", Motivo, Carecer de Carnet de manipulador Dª Mercedes Benítez Pérez, D. Antonio García Aguilera y Dª Florentina García Benítez., Importe Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-06/91, Nombre, Francisco Bravo Conesa, Domicilio y Denominación Social, La Legión, 19 "Carnicería Vidal", Motivo, Tener caducado el carnet de Manipulador de alimentos., Importe Sanción, 5.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-07/91, Nombre, Luis Miralles Rodríguez, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central Pescadería Mesa 0, Motivo, Introducir en la zona de venta al público, productos de la pesca, sin el perceptivo boletín de inspección., Imponer Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-08/91, Nombre, Seget Mohamedi Duddu, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central Pescadería Mesa 6 y 7, Motivo, Introducir en la zona de venta al público, productos de la pesca, sin el perceptivo boletín de inspección., Imponer Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-09/91, Nombre, Miguel Bautista Manzano, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central Pescadería Mesa 9, Motivo, Introducir en la zona de venta al público, productos de la pesca, sin el perceptivo boletín de inspección, Imponer Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-10/91, Nombre, Hamed Dris Al-Lal, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central Pescadería Mesa 14, Motivo, Introducir en la zona de venta al público, productos de la pesca, sin el perceptivo boletín de inspección., Imponer Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-11/91, Nombre, Abdelazis Mohamed Amanan, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central Pescadería Mesa 18, Motivo, Introducir en la zona de venta al público, productos de la pesca, sin el perceptivo boletín de inspección., Imponer Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-12/91, Nombre, Hamida Mohatar Duddu, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central Pescadería Mesa 20 y 21, Motivo, Introducir en la zona de venta al público, productos de la pesca, sin el perceptivo boletín de inspección., Imponer Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-13/91, Nombre, Abdelkader Benaisa Mohamed, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central Pescadería Mesa 5, Motivo, Introducir en la zona de venta al público, productos de la pesca, sin el perceptivo boletín de inspección., Imponer Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-14/91, Nombre, Nase Saidi, Domicilio y Denominación Social, Mercado Central Pescadería Mesa 8, Motivo, Introducir en la zona de venta al público, productos de la pesca, sin el perceptivo boletín de inspección., Imponer Sanción, 15.000 pesetas.

Expdte. Núm. V-01/91, Nombre, Presentación Gómez Jiménez, Domicilio y Denominación Social, 9 de Julio, 55, Motivo, Carecer de Carnet de Manipulador de alimentos., Imponer Sanción, 5.000 pesetas.

Melilla, 20 de Noviembre de 1991.

(57) El Director Provincial, Fdo.: Antonio Espinosa Arias.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

Edicto de Citación para Juicio.

Don Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos 561/91, sobre A. de T. seguido a instancia de D. José Carlos López Luna contra la empresa Exmomar y otros se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

Providencia Magistrado Sr. Santos Peñalver.-Melilla a 18 de Noviembre de 1991.- Dada cuenta. Los anteriores escritos unanse a los autos de su razón. Hágase entrega de las copias a las partes contrarias. Y de conformidad a lo que en el mismo se pide se suspende el juicio señalado para el día 27 de Noviembre y hora de las 10,10 de su mañana, y se acuerda su celebración para el día 18 de Diciembre próximo y hora de las 10,50 de su mañana. A los medios de prueba conforme viene acordado con anterioridad, haciéndole a las partes los apercibimientos legales contenidos en la primera providencia de citación. Y referente a la Empresa Exmomar S.L. en paradero desconocido, líbrense edictos para la citación de la misma, a insertar y fijar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios del Juzgado respectivamente.- Lo manda y firma S. Sa, doy fé.- Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma al legal representante de la empresa Exmomar S.L. y para su inserción en el B.O. de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991. (58) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Cédula de Notificación y Citación.

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido.

Hace saber que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Verbal Civil núm. 76/91, a instancia de Montera, S.L. representada por la Procuradora Da Concepción Suárez Morán y defendido por el Letrado D. José Manuel Noguerol Abián; contra D. Francisco Javier Fernández Navarro sobre reclamación cantidad cuantía 35.510 pesetas de principal más 30.000 pesetas de costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha dictado proveído del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario Sr. Ubago: En Melilla a 18 de Noviembre de 1991. El anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se

solicita citese a juicio al demandado por medio de Edictos, que se publicará en el tablón de anuncios del J. v en el B.O. de la ciudad, señalándose el próximo día 2-12 a las 10 horas. Asi lo propongo al Ilmo, Sr. D. Ezequiel García García Magistrado-Juez que firma conmigo, doy fé. Siguen F. y R.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado D. Francisco Javier Fernández Navarro en ignorado paradero, expido el presente en Melilla a 19 de Noviembre de 1991.

(59) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 451/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el núm. de la referencia, por Lesiones, Amenazas y Daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Antonio Joaquín Dahas, natural de Mendoza (Argentina), de 62 años de edad, hijo de Naief y María, separado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado y a la vez Perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16-12 y hora de las 10,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirt, que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Noviembre de 1991. (60) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada J. del J. de 1ª Instancia nº 1 de los de Melilla, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de Juicio Verbal núm. 220/91, seguidos a instancias de Don José Galiana Galiana, representado por la Procuradora Sra. García Carriazo, contra Don Juan Manuel Fernández Vallejo y otros tres, se cita al demandado, Don Murud Mimun Haddu, para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar el próximo día 17 de Diciembre a las 11 horas, siendo en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, Don Murud Mimun Haddu, libro el presente en Melilla a 18 de Noviembre de 1991.

(61) Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1.

- 2.- Edicto citación J. Faltas 301/91 Ahmed Doussi.
- 3.- Edicto citación J. Faltas núm. 423/91 Mohamed El Bakraoui.
- **4.-** Edicto citación J. Faltas núm. 526/91 José María Ferrer Egea.
- 5.- Edicto ejecutoria núm. 40/91 P.L.O. 615/88.
- **6.-** Edicto citación J. Faltas núm. 626/91 Driss Hamed Al-Lal.
- 7.- Edicto citación J. Faltas núm. 535/91 José
 Díaz Romero.
- 8.- Edicto citación J. Faltas núm. 372/91 Santiago García Martínez
- Edicto citación J. Faltas núm. 372/91 Zhara Zaanan Hammu.
- **51.-** Edicto J. Verbal núm. 207/91 contra D. Cristóbal Castellón García.
- **52.** Edicto J. Verbal 34/90 contra D. Hassan Kaddur Kaddur.
- **61.** Edicto J. Verbal 220/91 Murud Mimun Haddu.

Juzgado de Instrucción núm. 2.

- 10.- Edicto citación J. Faltas núm. 520/91 Driss Bouzbib.
- 11.- Edicto citación J. Faltas núm. 522/91 Abdesadik Butieb Hammu y Driuch Mohamed.
- 12.- Edicto citación J. Faltas núm. 269/91 Abdeljalil El Yzidi.
- **53.-** Edicto notificación autos núm. 203/91 contra Hosain Hamed Mohamed.

Juzgado de Instrucción núm. 3.

- 13.- Edicto notificación J. Faltas núm. 562/91 Jorge Juan Navarro Torres.
- 14.- Edicto notificación J. Faltas núm. 237/91 Boutayeb Aachi y Ali Ayada.
- 15.- Edicto notificación J. Faltas núm. 255/91 Abderraman El Faida.
- 16.- Edicto notificación J. Faltas núm. 55/91 Driss Boussian Aisa.
- 17.- Edicto notificación J. Faltas núm. 191/91 Abdellah Ben Abdellah.

- 18.- Edicto notificación J. Faltas núm. 50/91 Ahmed Hamdioui.
- 19.- Edicto notificación J. Faltas núm. 524/91 Mohamed Fatmi y Mohamed El Rmazzi.
- **20.** Edicto notificación J. Faltas núm. 513/91 Abdelkader Mohamed Tahar.
- **46.-** Edicto notificación J. Faltas 395/91 Domingo Luis Herrero Fernández.
- **47.-** Edicto notificación J. Faltas 316/91 Arturo Moreno Ortega.
- **48.-** Edicto notificación J. Faltas 348/91 Encarnación Aparicio Aznar y José Benítez Pérez.
- **49.-** Edicto notificación J. Faltas 470/91 Mohamed El Jantari.
- **50.-** Edicto notificación ejecutoria núm. 2368/89 contra Jacinto Subirats Navarro.
- **59.-** Edicto notificación y citación J. Verbal Civil 76/91 Fco. Javier Fernández Navarro.
- **60.-** Edicto J. Faltas 451/91 Antonio Joaquín Dahas.

Juzgado de lo Social.

58.- Edicto de citación para Juicio. Autos 561/91 - Exmomar S.L.

DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA Secretaría General.

- 22.- Aviso de personación a Bagdad Chaib Achalhi.
- 23.- Aviso de personación a Naima Mohamed Ben Tahar.
- 24.- Aviso de personación a Al-Lal Al Alali.
- 25.- Aviso de personación a Mimoun Kourien Amar.
- **26.-** Aviso de personación a Khalifa Ahmed Al-Lal.
- 27.- Aviso de personación a Rachida Mohamed Al-Lal
- 28.- Aviso de personación a Ahmed El Mokhtar Amar.
- 29.- Aviso de personación a Fatima Mohamed M'Hamed.
- 30.- Aviso de personación a Mimun Bouzian Mohamed.
- 31.- Aviso de personación a Mustapha Ahmed Ahmed.

- 32.- Aviso de personación a Ahmed Hach Ahmed Amar.
- 33.- Aviso de personación a Said Bouzian Mohamed.
- 34.- Aviso de personación a Omar Bouzian Mohamed.
- 35.- Aviso de personación a Mimoun Belaid Hommad.
- **36.-** Aviso de personación a Belaid Hommad Kaddour.
- 37.- Aviso de personación a Mustapha Belais Hommad.
- 38.- Aviso de personación a Maanan Benaisa Ahmed.
- **39.** Aviso de personación a Kasmia Ahmed El Arbi.
- **40.-** Aviso de personación a Sais Mohand Mohamed.
- 41.- Aviso de personación a Kaltum Mohamed Mohamed.
- 42.- Aviso de personación a Yamina Hammou Amar
- **43.-** Aviso de personación a Mohamed Mimun Saddik.
- **44.-** Aviso de personación a Azzounz Mohand Benhaddi.

45.- Aviso de personación a Jamila Mimun Mohamed.

DELEGACION DE HACIENDA MELILLA

1.- Notificación por edicto de embargos.

ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE MELILLA

55.- Pliego de cargos expte. 177/91 - Mohamed Uassani.

INSALUD.

Hospital Comarcal de Melilla.

54.- Enajenación de Material. Convocatoria para las empresas del ramo para la adquisición de material diverso.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Dirección Provincial.

57.- Relación de expedientes incoados por este organísmo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y S.S.

Dirección Provincial de Melilla.

56.- Edicto notificación Dña. Catalina Yolanda Mari Mateo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección Especial.

21.- Pliego de Cargos Epte. Sancionador núm. 65/91.